



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante : OLGA LUCERO PINEDA
Demandado : Herederos de JOSÉ BOLIVAR LÓPEZ MARTÍNEZ
Radicado : 851623184001-**2019-00128**-00

Mediante auto de 3 de septiembre de 2020, se designó al abogado YAMID GREGORIO VARGAS INOCENCIO como curador AD LITEM de los herederos indeterminados de JOSÉ BOLIVAR LÓPEZ MARTÍNEZ; sin embargo, el abogado presentó escrito informando al Despacho que no podía aceptar la designación, toda vez que desempeña dicho cargo en más de 5 procesos.

Por lo anterior resulta necesario dejar sin efectos la designación del abogado YAMID GREGORIO VARGAS INOCENCIO; en su lugar se designa como curador AD LITEM de los herederos indeterminados de JOSÉ BOLIVAR LÓPEZ MARTÍNEZ al abogado RAMIRO SOLIS VENTE. Comuníquese la designación de conformidad con lo ordenado en el artículo 49 del CGP.

Por otra parte, requiérase a la apoderada de la parte demandante para que informe cuál es el estado actual del despacho comisorio ordenado ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tauramena.

.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 41.
Publicado el día 27 de Noviembre de 2020.

MAURICIO SÁNCHEZ CAIÑA
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cd4c7be208f649f2275cfe157ab37c3dd78ea61800c6bda1f25936f9146a800

Documento generado en 26/11/2020 09:15:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>